

INFORME SOBRE LAS ACLARACIONES REALIZADAS POR EL INFONAVIT AL INFORME INDIVIDUAL (FINAL) DE LA AUDITORÍA 414-DS “CONTROL Y GOBERNANZA”

Tipo de Acción Determinada por ASF	Atención
<p>Recomendación número: 2020-4-00001-21-0414-01-001</p> <p>Para que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores fortalezca los mecanismos de control para asegurar que se cubra el número total de miembros requeridos por cada órgano de gobierno; que las remociones se realicen de manera oportuna; que la participación de los miembros sea conforme a las designaciones de la Asamblea General y el Consejo de Administración; así como para fortalecer el criterio de equidad de género e igualdad de oportunidades en la designación de puestos administrativos. Lo anterior permitirá garantizar la adecuada coordinación, dirección y supervisión del Sistema de Control Interno y fortalecer las actividades de la gestión institucional mediante una Gobernanza efectiva en el INFONAVIT, para la consecución de sus objetivos y metas institucionales.</p>	<p>Para la atención y cumplimiento de esta Recomendación, el INFONAVIT entregó a la ASF los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producto 1: El 02/08/2022 la Secretaría General y Jurídica (SGyJ) remitió la actualización de las “Reglas de Operación de los Órganos Colegiados” y la certificación de su publicación en el DOF. La cual fue entregada a la ASF el 06/09/22. • Producto 2: El 16/12/2022 la SGyJ remitió el Acta de la Sesión Ordinaria número 125 celebrada el 28/04/2022 en la cual, se aprobaron las modificaciones a las Reglas de Operación de los Órganos Colegiados del Instituto. La cual fue entregada a la ASF el 25/01/23. <p>Con la información entregada, la ASF dio por atendida esta Recomendación.</p>
<p>Recomendación número: 2020-4-00001-21-0414-01-002</p> <p>Para que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores diseñe e implemente las políticas que contengan los medios necesarios para designar y retener profesionales competentes en los puestos directivos del Instituto, que cumplan con la experiencia, la pericia, los conocimientos especializados pertinentes y las capacidades técnicas para cumplir con las responsabilidades de los puestos clave a los que sean designados, considerando los criterios de independencia y objetividad técnica y, con ello, coadyuven en el logro de los objetivos y las metas institucionales, en cumplimiento de lo propuesto en el componente "Ambiente de Control", principios 2 y 4, punto de enfoque "Atrae, desarrolla y retiene profesionales" del</p>	<p>Para la atención y cumplimiento de esta Recomendación, el INFONAVIT entregó a la ASF los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producto 1: El 20/10/2022 la Subdirección General de Administración y Recursos Humanos (SGARH) remitió copia certificada de 13 descriptivos de puestos de las y los titulares de las áreas administrativas considerados como directivos del Instituto. • Producto 2: El 20/10/2022 la SGARH remitió una nota informativa en la que se expresaron las razones fundadas y motivadas por las que no es procedente la elaboración de un acta en la cual constara un acuerdo de autorización de los descriptivos de puestos.

Tipo de Acción Determinada por ASF	Atención
<p>COSO 2013 y el componente "Ambiente de Control"; principios 2 y 4; puntos de interés 2.04, 2.05, 2.06, 2.07 y 4.05 del Marco Integrado de Control Interno.</p>	<p>Los productos fueron entregados a la ASF el 16/12/22.</p> <p>Con la información entregada, la ASF dio por atendida esta Recomendación.</p>
<p>Recomendación número: 2020-4-00001-21-0414-01-003</p> <p>Para que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por conducto de la Comisión de Vigilancia y del Comité de Desempeño, Nominación y Compensación, diseñe e implemente las políticas o los lineamientos que incluyan indicadores que permitan evaluar, de manera objetiva y con un enfoque de resultados, el desempeño del personal Directivo y de las direcciones sectoriales, a efecto de verificar el cumplimiento de las obligaciones específicas y su participación en el logro de los objetivos y las metas institucionales, en observancia de lo establecido en los artículos 5°, fracción VII; 39, fracciones III y IV, y 41, fracción IV, de las Reglas de Operación de los Órganos Colegiados del INFONAVIT; y lo propuesto en el componente "Ambiente de Control", principio 5 del COSO 2013 y, el componente "Ambiente de Control", principio 5, puntos de interés 5.01, 5.02 y 5.03 del Marco Integrado de Control Interno</p>	<p>Para la atención y cumplimiento de esta Recomendación, el INFONAVIT entregó a la ASF los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producto 1: El 13/01/2022 la SGyJ remitió los Criterios de Evaluación del Desempeño del Personal Directivo del Instituto y su certificación. • Producto 2: En misma fecha, SGyJ remitió el Acta de la Sesión Extraordinaria Número 834 de la Comisión de Vigilancia, órgano facultado para autorizar los Criterios antes mencionados, de conformidad con la exposición de la SGyJ. • Producto 3: En misma fecha, SGyJ informó que en los Criterios citados, se estableció que el personal directivo será evaluado de manera anual con base en los resultados establecidos en la Estrategia Institucional, la cual se integra en el Plan Estratégico y Financiero 2023 -2027. Por lo que remite la certificación del Acta del Consejo de Administración en dónde fue aprobado el Tablero de Indicadores Estratégicos Institucionales. <p>Los productos fueron entregados a la ASF el 25/01/23.</p> <p>Con la información entregada, la ASF dio por atendida esta Recomendación.</p>
<p>Recomendación número: 2020-4-00001-21-0414-01-004</p> <p>Para que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores actualice el Reglamento Interior de Trabajo del</p>	<p>Para la atención y cumplimiento de esta Recomendación, el INFONAVIT entregó a la ASF los siguientes productos:</p>

Tipo de Acción Determinada por ASF	Atención
<p>INFONAVIT y los procesos, subprocesos y procedimientos de denuncias e infracciones para que defina y distinga de manera clara y precisa las unidades administrativas encargadas por separado de recibir, investigar y sancionar las denuncias e infracciones; los plazos de atención; los criterios de aplicación de las sanciones; las acciones a seguir en caso de no tener competencia, en congruencia con las mejores prácticas internacionales para reducir la discrecionalidad y prevenir el conflicto de intereses de conformidad con el artículo 27 del Estatuto Orgánico del INFONAVIT; los numerales 49 y 50, del apartado "Mecanismos de Denuncia" del Código de Ética del INFONAVIT; los principios de control interno 3, 10, 11 y 12 y los lineamientos generales de control interno 5, 11 y 28, inciso c) Estructura de Control Interno, apartado "Sistema de Control Interno", normas generales "Ambiente de Control" y "Actividades de Control" de los Objetivos y Lineamientos Generales de Control Interno del INFONAVIT; y los puntos de interés 3.03, 3.04, 3.06, 11.2, 11.03, 11.4 y 12.01, de los principios 3, 11 y 12, de los componentes de control interno "Ambiente de Control" y "Actividades de Control" del Marco Integrado de Control Interno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Productos 1, 2 y 3: El 02/12/2022 la SGARH remitió las minutas de trabajo celebradas con la comisión, integrada por personal de la SGARH y la Contraloría General, así como integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores del Infonavit, misma que ha sesionado en 13 ocasiones desde el 07 de marzo, donde se han vertido propuestas tanto del Instituto como del sindicato. • Producto 5 y parte del 9: El 02/12/2022 la SGARH remitió el "Proceso Atención a Denuncias" certificado. • Productos 4, 6, y 8: El 12/12/2022 la Contraloría General (Contraloría) actualizó el Proceso "Investigación de Responsabilidades Administrativas" el cual remitió certificado, así mismo informó que con dicha actualización se dejó sin efectos el Procedimiento "Proceso Investigar Responsabilidades Administrativas" y el subproceso "Investigar y Determinar Sanciones por Responsabilidades Administrativas". • Productos 7 y 9: El 14/12/2022 la Contraloría remitió la certificación de la publicación en intranet del proceso en comento. <p>Los productos fueron entregados a la ASF el 16/12/22.</p> <p>Con la información entregada, la ASF dio por atendida esta Recomendación.</p>
<p>Recomendación número: 2020-4-00001-21-0414-01-005 Para que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mediante la Asamblea General y el Consejo de Administración, incluya y autorice en las "Políticas de Tramitación de</p>	<p>Para la atención y cumplimiento de esta Recomendación, el INFONAVIT entregó a la ASF los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Productos 1, 2 y 3: El 04/05/23 la Contraloría remitió copias certificadas de las convocatorias y actas de las

Tipo de Acción Determinada por ASF	Atención
<p>Denuncias y Programa de Beneficio aplicables a las y los trabajadores del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores", las disposiciones que definan de manera clara y explícita qué tipo de conductas infringidas (leves, graves o muy graves) serán sujetas del programa de beneficio; en qué consisten las reducciones de sanción; qué autoridad será la responsable de autorizar la incorporación al programa bajo los criterios de objetividad e imparcialidad; los casos en que se requerirá el resarcimiento de un daño económico de los trabajadores y la falta de competencia para, en su caso, iniciar procesos bajo la legislación orden federal, entre otras, con el objetivo de evitar la materialización de riesgos, en términos de lo establecido en los numerales 50 y 51, apartados "Mecanismos de Denuncia" y "Programa de Beneficio" del Código de Ética del INFONAVIT; el artículo 78 y el Capítulo IV "Catalogo de Conductas" del Reglamento Interior de Trabajo del INFONAVIT; los principios de control interno 3, 10, 11 y 12 y los lineamientos generales de control interno 5, 11 y 28, inciso c) Estructura de Control Interno, apartado "Sistema de Control Interno", normas generales "Ambiente de Control" y "Actividades de Control" de los Objetivos y Lineamientos Generales de Control Interno del INFONAVIT; y los puntos de interés 3.03, 3.04, 3.06, 7.01, 8.01, 11.2, 11.03, 11.4 y 12.01, de los principios 3, 7, 8, 11 y 12, de los componentes de control interno "Ambiente de Control", "Administración de Riesgos" y "Actividades de Control" del Marco Integrado de Control Interno.</p>	<p>sesiones ordinarias 836 de la Comisión de Vigilancia y 876 del Consejo de Administración en donde se aprobaron las modificaciones a las Políticas de Tramitación de Denuncias, con la eliminación del Programa de Beneficio. Los productos fueron entregados a la ASF el 11/05/23.</p> <p>Con la información entregada, la ASF dio por atendida esta Recomendación.</p>
<p>Recomendación número: 2020-4-00001-21-0414-01-006 Para que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores elabore e implemente la política o lineamiento que incluya una metodología integrada por directrices, técnicas, actividades,</p>	<p>Para la atención y cumplimiento de esta Recomendación, el INFONAVIT entregó a la ASF los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producto 1: El 14/12/2022 la Contraloría informó que elaboró la metodología (Ranking) para el proceso

Tipo de Acción Determinada por ASF	Atención
<p>evaluaciones, unidades administrativas responsables y los sistemas informáticos aplicables para recibir, analizar e investigar las quejas y reclamaciones, a fin de disponer de información íntegra, veraz, de calidad y oportuna que le permita erradicar los actos que generan las quejas y reclamaciones relacionadas con el cumplimiento del Código de Ética y cualquier otra normativa institucional; medir el grado de satisfacción de los derechohabientes; la toma de decisiones oportuna y, la emisión de informes bajo estándares de calidad. Lo anterior coadyuvará en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28, fracción I, del Estatuto Orgánico del INFONAVIT, el principio de control interno 12 y los lineamientos generales de control interno 11 y 28, inciso c) Estructura de Control Interno, Apartado "Sistema de Control Interno", norma general "Actividades de Control" de los Objetivos y Lineamientos Generales de Control Interno del INFONAVIT y el punto de interés 12.02, principio 12 del componente de control interno "Actividades de Control" del Marco Integrado de Control Interno.</p>	<p>de quejas y reclamaciones, la cual fue aprobada por el Director General del INFONAVIT.</p> <ul style="list-style-type: none"> Producto 2: El 14/12/2022 la Contraloría informó que se elaboró el proceso "G0.04.04. Atención de Quejas", el cual fue publicado en la Intranet del INFONAVIT el 14 de diciembre de 2022. <p>Los productos fueron entregados a la ASF el 16/12/22.</p> <p>Con la información entregada, la ASF dio por atendida esta Recomendación.</p>
<p>Recomendación número: 2020-4-00001-21-0414-01-007</p> <p>Para que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores modifique y apruebe los "Objetivos y Lineamientos Generales de Control Interno del INFONAVIT" en las disposiciones previstas en materia de administración de riesgos, para que dicho proceso sea integral, eficiente, eficaz y articulado, en apego con las mejores prácticas internacionales y nacionales, así como de las disposiciones a las que está sujeto el Instituto, al fortalecer la metodología que considere una administración de riesgos integral a fin de que incluya aquellos estratégicos, directivos y operativos vinculados con las actividades de las</p>	<p>Para la atención y cumplimiento de esta Recomendación, el INFONAVIT entregó a la ASF los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Productos 1 y 4: El 14/12/22 la Contraloría remitió la impresión certificada de los OLGCI vigentes. Así como la certificación del acta de la Sesión Ordinaria núm. 869 del H. Consejo de Administración del INFONAVIT, en donde fueron aprobados. Los productos fueron entregados a la ASF el 16/12/22. Productos 2 y 3: El 06/12/2022 la Coordinación General de Riesgos remitió la certificación, el Manual y la Matriz de Riesgos actualizada.

Tipo de Acción Determinada por ASF	Atención
<p>delegaciones y niveles funcionales; además, de fortalecer la identificación de los riesgos relacionados con la adecuada salvaguarda de los recursos, así como actos contrarios a la integridad, en cumplimiento de lo dispuesto en los principios 7, 8 y 10 de los componentes "Evaluación de Riesgos" y "Actividades de Control" del COSO 2013 y los principios 7, 8 y 10 de los componentes "Administración de Riesgos" y "Actividades de Control" del Marco Integrado de Control Interno.</p>	<p>Posteriormente el 12/01/2023 la GAASF solicitó el apoyo de la SGyJ para remitir el Acta donde se aprueba la Actualización del Manual de Administración Integral de Riesgos (MAIR). Con fecha 17/01/2023 la SGyJ remitió el Acta aprobada de la Sesión Ordinaria número 872 del H. Consejo de Administración del Infonavit y, copia certificada de la resolución RCA-11430-09/22 a través de la cual se aprueba la Actualización del Manual de Administración Integral de Riesgos (MAIR). Los productos fueron entregados a la ASF los días 16/12/22 y 25/01/23, respectivamente.</p> <p>Con la información entregada, la ASF dio por atendida esta Recomendación.</p>
<p>Recomendación número: 2020-4-00001-21-0414-01-008</p> <p>Para que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores actualice y fortalezca los lineamientos o políticas en materia de control interno, que permitan que su diseño e implementación se ajuste a las mejores prácticas, como el COSO 2013 y el Marco Integrado de Control Interno, entre otras; que permita contar con un Sistema de Control Interno Institucional más eficiente, eficaz, integro, dinámico y continuo llevado a cabo por la administración que considere los procesos, mecanismos y elementos sistematizados que otorguen certidumbre y proporcionen un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos y las metas institucionales, y la salvaguarda de los recursos. Lo anterior permitirá eliminar controles ineficientes, redundantes o inefectivos que proporcionan un valor mínimo en la reducción de riesgos para la consecución de los objetivos institucionales, en observancia de lo establecido en el Capítulo VI "Controles Internos", de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Organismos de</p>	<p>Para la atención y cumplimiento de esta Recomendación, el INFONAVIT entregó a la ASF los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Productos 1 y 2: El 14/12/22 la Contraloría remitió la impresión certificada de los OLGCI vigentes. Así como la certificación del acta de la Sesión Ordinaria núm. 869 del H. Consejo de Administración del INFONAVIT, en donde fueron aprobados. <p>Los productos fueron entregados a la ASF el 16/12/22.</p> <p>Con la información entregada, la ASF dio por atendida esta Recomendación.</p>

Tipo de Acción Determinada por ASF	Atención
<p>Fomento y Entidades de Fomento, el COSO 2013 y la Sección I del Marco Integrado de Control Interno.</p>	
<p>Recomendación número: 2020-4-00001-21-0414-01-009</p> <p>Para que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores revise y, en su caso, modifique el marco normativo a efecto de brindar claridad respecto de las atribuciones otorgadas a la Contraloría General como responsable de la implantación y cumplimiento del Sistema de Control Interno Institucional, debido a que dichas funciones son inherentes a la Administración y deben ser integradas al funcionamiento organizacional y a la dirección institucional y dejar así de ser una función que se asigne a un área específica. Lo anterior, permitirá a la Dirección General ejercer las funciones en materia de control interno como lo prevén el COSO 2013 y el Marco Integrado de Control Interno.</p>	<p>Para la atención y cumplimiento de esta Recomendación, el INFONAVIT entregó a la ASF los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producto 1: El 14/12/22 la Contraloría remitió impresión certificada del "ACUERDO por el que se aprueban las modificaciones al Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25/05/2022. • Producto 2: Con la misma fecha la Contraloría remitió la certificación del acta de la Sesión Ordinaria núm. 125 de la H. Asamblea General del INFONAVIT, en donde fue aprobada dicha modificación al estatuto. <p>Los productos fueron entregados a la ASF el 16/12/22.</p> <p>Con la información entregada, la ASF dio por atendida esta Recomendación.</p>